

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN Dirección de Adm. y Finanzas Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba Adquisición que indica 3 UTM.

DECRETO A. EXENTO Nº1331/ MERCADOPUBLICO

COLBUN, Septiembre 07 de 2023.

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°1750 Juzgado Policía Local; el Decreto A. Exento N°269 de fecha 03.02.2023 que delega funciones en el Director de Desarrollo Comunitario; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Articulo N°53 letra a); el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir la confección de dos timbres automático para uso de Juzgado Policía Local.

2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.668 Artículo 53° letra a.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la adquisición de timbre mencionado en considerando a nombre de: **Gladys Garrido Valenzuela. Rut N°9.466.879-4.** Emítase orden de compra.
- 2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$29.800 (Veintinueve mil ochocientos pesos), impuestos legal incluido.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a las cuentas N°2152204001 denominadas "Materiales de Oficina" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS PINTO TRONCOSO SECRETURIO MUNICIPAL ANIBAL URTUBLA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

rden del Alcalde"

AUR/LPT/OFV/crc DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- Dirección de Adm. Y Fzas.
- U. Adquisiciones.